

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****DECRETO N.º 11**
De *20* de *Enero* de 2025

Que designa un miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 3 de 6 de enero de 1999; se creó una entidad autónoma del Estado denominada Registro Público de Panamá, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, tanto administrativo y funcional, como presupuestario y financiero, sujeta únicamente a las políticas, orientación e inspección del Órgano Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 6 de la precitada Ley, establece que la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, estará integrada por el Ministro de la Presidencia, quien la presidirá; el Ministro de Gobierno; el Ministro de Economía y Finanzas y tres (3) miembros y sus respectivos suplentes, designados por el Presidente de la República, para periodos anuales sin perjuicio de su designación para los periodos siguientes. Estos miembros deberán ser profesionales de reconocidos méritos y representativos de los sectores financieros y servicios, de la abogacía y de la construcción;

Que mediante Decreto Ejecutivo N.º 473 de 23 de agosto de 2019, se designó a **EVERARDO DE LEÓN DE LA ROSA**, con cédula de identidad personal No. 8-379-729, como miembro principal, en representación de los sectores financieros y de servicios, periodo que se encuentra vencido;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a un miembro principal en la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, en representación de los sectores financieros y servicios,

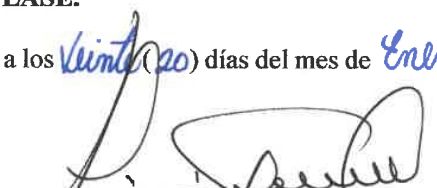
DECRETA:

Artículo 1. Se designa a **NORMANDY GÓMEZ ORTEGA**, con cédula de identidad personal No. 8-786-638, como miembro principal de la Junta Directiva del Registro Público de Panamá, por un periodo que finaliza el 11 de enero de 2026, en representación de los sectores financieros y servicios, en reemplazo de **EVERARDO DE LEÓN DE LA ROSA**.

Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 3 de 6 de enero de 1999, numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.Dado en la ciudad de Panamá a los *veinte (20)* días del mes de *Enero* del año dos mil veinticinco (2025).
JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República